



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26 JUN. 2026 Hs. 17:00
Numero:	563
Fojas:	3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 80 /26
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 26 de junio de 2026.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe la reparación del semáforo ubicado en la Avenida Perito Francisco Moreno al 3875 de nuestra ciudad, según los argumentos que a continuación se detallan, en virtud de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

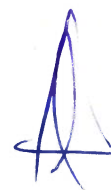
Recorriendo el sector industrial, en la zona aledaña a la Avenida Perito Francisco Moreno, advertimos que el semáforo emplazado sobre la mencionada arteria, en el acceso a la planta ex CM, no funciona de manera adecuada, provocando situaciones que ponen en riesgo a los conductores y peatones que por allí circulan.

La interrupción del funcionamiento de este equipo vuelve extremadamente riesgoso el flujo de circulación vehicular en la zona, provocando inconvenientes constantes que pueden derivar en accidentes graves.

Cabe destacar que la Avenida Perito Moreno presenta un flujo vehicular constante y además un alto tránsito de vehículos de gran porte, que aprovisionan y retiran los elementos que se producen en nuestro parque industrial.

El mantenimiento de la red de semáforos de la ciudad y los demás elementos de protección de la circulación vehicular es competencia del Ejecutivo municipal, de lo normado en el artículo 37 inc. 10 y 24 de nuestra Carta Orgánica Municipal, ya que conforma el equipamiento comunitario de la red vial, que permite el tránsito y transporte.

Sin más, y esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy
atte.-



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, gestione a la brevedad la reparación del semáforo ubicado en la calle Perito Francisco Moreno al 3875, dotando al sector de las medidas de seguridad necesarias para resguardar adecuadamente el tránsito vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° /26
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia